

## **Circular 1727-2021**

**Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 19 de marzo del 2021 en diferentes diarios de nuestro país.**

**Sólo 15% de los contratos pasará la prueba de fuego de la legitimación sindical: STPS. (Gerardo Hernández).** En México hay cerca de 580,000 contratos colectivos de trabajo y se estima que, en el mejor de los casos, sólo 15% de estos pasará la “prueba de fuego” para ser legitimados. Esto implica que entre 460,000 y 520,000 contratos son de protección o bien, están inactivos, expuso Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). “Por eso la reforma laboral es transformadora, es innovadora. Establece en 28 artículos transitorios una serie de condiciones, de plazos y de mecanismos de implementación, incluyendo unas cláusulas de depuración, precisamente para evitar que el nuevo sistema de justicia laboral herede los problemas, las cargas y los vicios del sistema laboral anterior”, dijo el funcionario en una mesa de trabajo con representantes de trabajadores y empleadores. En ese sentido, Esteban Martínez reconoció que la tarea no es sencilla, pero el proceso de legitimación garantiza la depuración de los contratos colectivos de protección. “Pone un dique para que no migren al nuevo sistema”, expresó. Este procedimiento, que por ley deben realizar todos los sindicatos, le permite a las organizaciones gremiales inaugurar, por la vía del autocumplimiento, las nuevas prácticas democráticas que regirán todos sus procesos, como el voto libre, personal, directo y secreto, agregó. La legitimación de los contratos colectivos es un proceso establecido por la reforma laboral de 2019 y consiste en poner a votación de los trabajadores el documento que contiene las condiciones de trabajo que los cubren. Esta obligación de los sindicatos implica que la fuerza laboral conozca el contrato colectivo y le otorgue o no su respaldo. El objetivo, es depurar todos los convenios firmados a espaldas de los empleados, también denominados contratos de protección .

**(Economista)**

**<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/solo-15-de-los-contratos-pasaran-la-prueba-de-fuego-de-la-legitimacion-sindical-stps/2021/03/>**

**Inegi reporta incremento de 8.8% en el número de burócratas; descubre cuántos ganan más de 50 mil pesos.** En 2019, el primer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el personal en la Administración Pública Federal aumentó 8.8 por ciento de manera anual, impulsado por la mayor burocracia en el sector de combustibles y energía, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Al cierre de 2019 se registró un millón 606 mil 800 funcionarios, 130 mil 322 más que en 2018, según los resultados del cuarto Censo Nacional de Gobierno Federal. El 30 por ciento de ese personal gana entre cinco mil un y 10 mil pesos al mes; 17.4 por ciento, menos de cinco mil pesos, y sólo 4 por ciento gana más de 50 mil pesos. El mayor aumento de personal se dio en el sector de combustibles y energía, donde aumentó de 137 mil 483 a 256 mil 330, es decir, un alza de 86 por ciento. Al cierre de 2019, la Administración Pública Federal contó con 312 instituciones públicas. Al frente de ellas se reportaron 294 titulares. Con relación al presupuesto ejercido por las dependencias, durante 2019 se reportó un total de tres billones 186 mil 809 pesos. Del total ejercido, 34.1 por ciento se destinó a la función de protección y seguridad social. En comparación con lo gastado durante 2018, el aumento fue de 2.2 por ciento . (Expansion) <https://heraldode-mexico.com.mx/economia/2021/3/18/inegi-reporta-incremento-de-88-en-el-numero-de-burocratas-descubre-cuantos-ganan-mas-de-50-mil-pesos-271939.html>

**Empresarios ven vacíos legales en regulación del teletrabajo.** A unos días de que se cumpla un año del confinamiento en México a causa del covid-19, las empresas del país se preparan para cumplir con las implicaciones que tendrá la Norma Oficial Mexicana (NOM) que regirá las obligaciones en materia de seguridad y salud para el teletrabajo, la cual se desprende de la nueva reforma en esta materia que entró en vigor el pasado 12 de enero. La pandemia generó un impacto profundo en el mundo corporativo y los negocios. Todas las compañías, sin importar tamaño o industria, se enfrentaron al desafío de transformar sus negocios para adaptarse a la nueva normalidad y seguir funcionando desde cualquier lugar, en cualquier momento. Fue en este contexto en el que surgieron las reformas al artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo en materia de teletrabajo, la cual establece que los patrones en el país deberán, entre otras cosas, asumir los costos derivados de las labores a distancia como el pago de internet y la parte proporcional de electricidad, así como respetar el derecho a la desconexión al término de la jornada laboral. Sin embargo, la legislación, que en términos generales ha sido bien recibida por el sector patronal, todavía tiene algunos vacíos legales que pueden tener efectos en materia de competitividad y desarrollo de las empresas, coincidieron representantes de organismos empresariales y consultores. En entrevista con MILENIO el presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Lorenzo Roel, comentó que se regula una práctica que ya estaba presente en México, pero será hasta julio de 2022, cuando salga la Norma Oficial por parte de la Secretaría del Trabajo, cuando se empezará a regular realmente . (Milenio)

<https://www.milenio.com/negocios/regulacion-home-office-empresas-ven-vacios-legales>

**Destaca México con mayor baja de ingreso por Covid.** En su reporte titulado "Out of the

frying pan into the fire", que es la actualización del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, el organismo de la ONU dijo que sólo Reino Unido e India registran una mayor pérdida acumulada de ingreso real, con 20.2 y 27.7 por ciento, respectivamente. El informe destacó que Corea del Sur presenta la menor caída con 6.2 por ciento, mientras que el promedio global es de una baja de 12.3 por ciento. Aunque en el informe la Unctad destacó que México registró una menor contracción de lo esperado en el 2020 gracias a un menor impacto en Estados Unidos, el menor riesgo aún con una postura fiscal más estricta que la del año pasado. "De hecho, el gobierno mexicano adoptó una respuesta presupuestaria neutral al Covid-19 y ahora parece estar preparado para ajustar su política fiscal en 2021. "Por lo tanto, el crecimiento de los ingresos de México dependerá más de una recuperación duradera en Estados Unidos y que los precios del petróleo no caigan", indicó. Para este año, dijo que si bien se contempla una recuperación más rápida de lo previsto, esto aún dejará a la economía global a más de 10 millones de millones de dólares por debajo de donde podría haber estado a fines de 2021 de haberse mantenido la tendencia prepandémica, con los países en desarrollo siendo los más afectados. Una débil cooperación multilateral e insuficientes esfuerzos para abordar los problemas de desigualdad, endeudamiento y escasa inversión ponen en riesgo la posibilidad de alcanzar un futuro económico más resiliente, mencionó

. **(Reforma)**

<https://www.reforma.com/destaca-mexico-con-mayor-baja-de-ingreso-por-covid/ar2146147?v=3>

**Huelgas son legales sólo con el aval de dos terceras partes de los trabajadores: SCJN.**

**(Blanca Juárez).** La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que "es requisito ineludible" para emplazar a una huelga que dos terceras partes del sindicato estén de acuerdo en parar labores. Además, aseguró, esta exigencia "no vulnera los derechos de sindicación, huelga y representación". En diciembre de 2019 el Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo (Sinacta) intentó irse a huelga. Reclamaba a la patronal Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam) la violación, parcial o total, a 78 artículos de su Contrato Colectivo de Trabajo. Principalmente, el adeudo de cuotas sindicales. En ese mismo mes, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje declaró ilegal el emplazamiento. Señaló que el Sinacta no acreditó que la mayoría de sus integrantes quería iniciar la huelga. El sindicato buscó obtener un amparo directo, que le fue negado por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México. Al solicitar la revisión del amparo, el asunto llegó a la Corte. Según el artículo 99 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE) —norma que aplica para este gremio— para declarar una huelga es necesario que "las dos terceras partes de los trabajadores de la dependencia afectada" estén de acuerdo. Pero para el Sinacta este precepto era considerado inconstitucional. En sesión remota, la segunda sala resolvió que el requisito de mayoría calificada no vulnera la Constitución ni los convenios internacionales. En su impugnación, el Sinacta arguyó que su secretario general, José Alfredo Covarrubias Aguilar, "cuenta con facultades amplias y suficientes para emplazar a huelga sin necesidad de apearse a los artículos" que considera inconstitucionales

. **(Economista)** <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/huelgas-son-legales-solo-con-el-aval-de-dos-terceras-partes-de-los-trabajadores-scn/2021/03/>

### **Cuenta corriente. (Alicia Salgado) Si no ceden las empresas, ¿las acusan de corruptas?**

Un conflicto que cada día tiene menos salidas, tanto para el gobierno como para la empresa, es el bloqueo de la mina de San Rafael en Cosalá, Sinaloa, mantenido por un grupo aliado al sindicato minero de Napoleón Gómez Urrutia desde finales de enero del 2020 para conseguir la titularidad del contrato colectivo. Hace unos días, la empresa canadiense Americas Gold and Silver, que lleva Darren Blasutti, presentó su primer informe de Sustentabilidad donde explicó el conflicto laboral y acusó al grupo encabezado por Yasser Beltrán (delegado especial del sindicato minero para Sonora y Sinaloa) de estar vinculado con organizaciones criminales locales. Un par de días después, la respuesta del presidente López Obrador fue: “si la compañía no acepta que el sindicato de Gómez Urrutia ganó la titularidad del contrato colectivo, el gobierno podría retirarle la concesión de explotación de la mina”.

### **DE FONDOS A FONDO.**

#Laboral... El jueves, durante su junta de gobierno, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que lidera Alfredo Domínguez Marrufo, aprobó los protocolos de conciliación colectiva y estableció que para asumir la legitimación de los contratos colectivos que iniciará el 1o de mayo y satisfacer las demandas de los sindicatos, se integrará un ejército de verificadores, compuesto por servidores públicos comisionados por el centro, inspectores federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o inspectores locales de las secretarías del Trabajo u homólogas de las entidades. En México, hay cerca de 500 mil contratos colectivos, pero sólo el 10% pasará por el tamiz del voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores, esto es, unos 50 mil que deben quedar legitimados antes del 1 de mayo de 2023, de acuerdo con la Reforma Laboral y los compromisos asumidos en el T-MEC. #VuelveITF... El gobierno de Guanajuato, la Concamin y Hannover Fairs México van de nuevo juntos para celebrar la tercera edición de Industrial Transformation México, la Hannover Messe de México y América Latina, del 6 al 8 de octubre en el Poliforum León. Tras haberse celebrado de forma digital el año pasado, ante los confinamientos causados por covid-19, este año la feria se realizará en un formato mixto (presencial y digital) y se esperan unos 21 mil visitantes y 165 expositores nacionales e internacionales en nueve mil m2 de exposición, más de 500 encuentros de negocios virtuales y un programa de 70 conferencias magistrales.

### **(Excélsior)**

<https://www.dineroenimagen.com/alicia-salgado/si-no-ceden-las-empresas-las-acusan-de-corruptas/131963>

**La cuarta transformación. (Darío Celis).** LA DISCUSIÓN DE la Ley de Outsourcing se va reactivar la próxima semana en el Congreso. En las últimas semanas las discusiones entre gobierno y sector privado han venido avanzando. De llamar la atención que el gobierno de Joe Biden también ha metido el hombro, si considera el impacto que tendría en la cadena de producción, por ejemplo, de la industria automotriz, donde el Grupo de los 10 de Monterrey tiene una influencia destacada, léase Vitro de Adrián Sada, Metalsa de Enrique Zambrano o Alfa de Armando Garza Sada. De lo acordado verbalmente apunte la sustitución de la figura de “Permiso” por el de “Autorización” para el registro de las empresas; en el padrón de servicios especializados, aplicación de la afirmativa ficta si en 20 días no hay respuesta por parte de la

Secretaría del Trabajo que lleva Luisa María Alcalde; establecer en el texto de la Ley Federal del Trabajo que los servicios compartidos no se consideren subcontratación; PTU con tope de tres meses, y entrada en vigor de la ley en tres o seis meses.

**(Financiero)**

<https://periodicocorreo.com.mx/asoma-primer-panel-en-el-t-mec/>

**IQ Financiero. (Claudia Villegas). La batalla por el tope a las comisiones de las Afores.** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) cuenta ya con los lineamientos y metodología propuesta por su Junta de Gobierno para establecer el tope de comisiones para las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) a partir de octubre de 2022. Fue en febrero pasado cuando se tomó la decisión de marcar las reglas para fijar el tope de pensiones. Un tema que tiene muy nerviosos a los jugadores de este sector porque algunas de esas reglas pondrían en jaque su estructura de costos porque, al parecer, los sistemas de EU, Chile y Colombia, no son totalmente comparables. Le cuento que la CONSAR propone un sistema comparativo de comisiones con otros mercados que, en el caso de reportar bajas, representaría, además del tope, un ajuste para las comisiones en el mercado mexicano. Las AFORES, a través de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (AMAFORE) envían a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) sus comentarios al Anteproyecto de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la CONSAR. La Junta de Gobierno de la CONSAR estableció que, en cumplimiento del párrafo octavo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y del artículo Décimo Transitorio del Decreto mediante el cual se modifica el marco legal para este sector, resulta necesaria la emisión de un nuevo acuerdo por el que se dicten políticas y criterios que permitan calcular y establecer un máximo al que se sujeten las comisiones que cobren las AFORE

**. (Crónica)**

[https://www.cronica.com.mx/notas-la\\_batalla\\_por\\_el\\_tope\\_a\\_las\\_comisiones\\_de\\_las\\_afores-1180718-2021](https://www.cronica.com.mx/notas-la_batalla_por_el_tope_a_las_comisiones_de_las_afores-1180718-2021)

**Desbalance. Cerca, relevo en el STPRM.** A más de un año de que Carlos Romero Deschamps renunció a la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), la elección de su sucesor en el cargo, que estaba prevista para realizarse en el primer semestre del año pasado, se tuvo que posponer a causa de la pandemia de Covid-19. Sin embargo, desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, comandada por Luisa María Alcalde Luján, nos dicen que están listos para llevar a cabo el proceso, pues ya se cuenta con la planeación para que emitan su voto los 92 mil 666 trabajadores sindicalizados. La dependencia estima que se requerirán hasta 470 casillas para votar, tomando en cuenta que hay centros de trabajo distantes, pero sólo queda pendiente que se defina la fecha, comentan.

**(Universal)** <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/vicente-rojo-contribuyente-distinguido>

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**